

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 58-10 que nombra al señor Víctor Grimaldi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Helénica, en adición a sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 58-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Víctor Grimaldi, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Helénica, en adición a sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ